CUADERNILLO DE CONSULTAS

EXPEDIENTE SEG 399/2026

Servicio de soporte a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el control de pasaportes previsto por el Reglamento (UE) 2017/2226)

Fecha 19/11/2026

PREGUNTA 1

¿El certificado de asistencia a la visita es obligatorio únicamente para los lotes a los que se presente oferta, o para los 17 aeropuertos? ¿Podremos confirmar o declinar la asistencia aeropuerto por aeropuerto una vez recibido el calendario?

RESPUESTA 1

Sí. Es obligatorio presentar el certificado de asistencia a la visita para cada lote al que se presente oferta, no siendo obligatorio presentar oferta a todos los lotes del expediente.

La asistencia a las visitas podrá confirmarse o declinarse para cada aeropuerto hasta 2 horas antes de la hora y día previstos para su realización.

El certificado de asistencia se expedirá individualmente para cada lote y deberá adjuntarse únicamente a la oferta correspondiente al lote para el que se haya realizado la visita.

PREGUNTA 2

¿Puede el coordinador o supervisor prestar también servicio ordinario y facturarse esas horas al precio unitario? ¿Debe haber un coordinador distinto por aeropuerto o puede un mismo coordinador atender varios aeropuertos próximos (cláusula 6.2 del PPT)?

RESPUESTA 2

El precio unitario ofertado corresponde a cada hora efectiva de prestación del servicio en el aeropuerto. En dicho precio se consideran incluidos todos los costes necesarios para su correcta ejecución, incluidos los gastos generales y los asociados a la coordinación del servicio. Por tanto, las funciones propias de coordinación no generan horas adicionales facturables de forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, una persona que desempeñe funciones de coordinador podrá realizar asimismo las funciones ordinarias objeto del servicio, siempre que cumpla los requisitos exigibles y dichas horas correspondan a horas efectivamente prestadas del servicio contratado. En tal caso, se facturarán conforme al precio unitario ofertado, sin que puedan facturarse simultáneamente como horas adicionales de coordinación.

Respecto al número de coordinadores, la cláusula 6.2 del PPT establece que la empresa contará con un coordinador responsable de la correcta realización del servicio y que este deberá estar presente en el lugar de prestación del servicio, al menos durante el horario de prestación del mismo, además de encontrarse permanentemente localizado. En consecuencia, la organización propuesta por el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de esta condición en cada lugar de prestación y durante su horario de servicio.

PREGUNTA 3

¿Cuál es la fecha prevista de inicio del servicio en cada lote y de finalización de los contratos actuales?

RESPUESTA 3

La fecha efectiva de inicio del servicio se determinará para cada lote mediante la correspondiente acta de inicio.

Los contratos actualmente vigentes pueden disponer de mecanismos de prórroga, cuya ejecución se determinará en función de los plazos del procedimiento de adjudicación, con objeto de garantizar la continuidad del servicio.

PREGUNTA 4

¿Es obligatoria la subrogación y en qué norma o convenio se basa? El Anexo XXIV no tiene carácter contractual y varios contratos figuran con vencimiento entre marzo y julio de 2026: ¿facilitará Aena un listado actualizado y certificado por las empresas actuales (jornada, antigüedad, salario, convenio) antes de la fecha de presentación de ofertas?

RESPUESTA 4

La obligación de subrogación vendrá determinada por la normativa laboral y el convenio colectivo aplicable al servicio. En el apartado XXIV, “Relación de personal de las empresas que actualmente prestan el servicio”, se identifica el convenio colectivo para cada lote y aeropuerto.

Respecto a la información actualizada sobre el personal, se aportará el contenido del Anexo A, que se entregará durante la visita.

PREGUNTA 5

Si se licita a varios lotes, ¿la solvencia económica (20 % de la anualidad media) y la técnica (70 %) se exigen por lote por separado o de forma acumulada? ¿Los mismos fondos propios y los mismos certificados pueden acreditar varios lotes?

RESPUESTA 5

Según lo establecido en la cláusula 26 del PCP, cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración

responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Los mismos fondos y certificados podrán acreditar varios lotes. De igual manera, os informamos de que las solvencias deberán ser acreditadas únicamente por el licitador seleccionado como potencial adjudicatario.

PREGUNTA 6

¿Pueden acreditarse la solvencia y la experiencia mediante empresas del mismo grupo, incluidas las con sede en Suiza, con el compromiso del Anexo XVII? ¿Se exige traducción jurada de la documentación?

RESPUESTA 6

Según lo establecido en la cláusula 12 del PCP, los operadores económicos podrán basarse en la solvencia y medios económicos y financieros de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

Según lo establecido en la cláusula 29 del PCP, las empresas extranjeras que contraten en España presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano.